



INFORME DE AUDITORÍAS

Código: EAD-FT-07

Versión: 04

Rige a partir de su publicación en el SIG

INFORME DE AUDITORÍA

Proceso:	N/A
Numero de Auditoria:	2019-AE-05

Reunión de Apertura						Reunión de Cierre					
Día	5	Mes	11	Año	2019	Día	24	Mes	01	Año	2020

LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S): Camilo Andrés Gutierrez Silva.

EQUIPO AUDITOR:

AUDITOR LIDER: Martha Lucia Carbonell Calderón

AUDITOR GESTION: Kelly Johana Gordillo Gómez
 Jonnathan Ricardo Cortes Rivera
 Liliana Parra Rojas
 Libia Cortés Cantor

OBJETIVO DE AUDITORÍA:

Evaluar de manera independiente y objetiva, la eficacia, eficiencia y efectividad del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas del Ministerio de Educación Nacional.

ALCANCE DE AUDITORÍA:

Comprende la revisión y evaluación de los siguientes aspectos:

- Procedimiento “Promoción y fortalecimiento de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas”, Código: PL-PR-09 Versión: 4.
- Cumplimiento de reportes de Seguimiento del Plan de Participación Ciudadana.
- Matriz de riesgos y corrupción.

El periodo definido como objeto de evaluación vigencia 2019.

CRITERIOS DE AUDITORÍA:

- Documentos publicados en el SIG.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
- Constitución Política de Colombia, artículos 40 y 103.
- Ley 489 de 1998, artículo 32 Democratización de la Administración Pública.
- Ley 134 de 1994 “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.”
- Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.”
- Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del estado.”
- Resolución 1760 de 2018 “Por la cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Educación Nacional y se deroga la Resolución No. 9862 de 2009”.
- Resolución 06559 de 2018 "Por medio de la cual se adoptan y ratifican las políticas de operación del Ministerio de Educación Nacional".
- Resolución 010491 de 2019 “Por medio de la cual se adoptan y ratifican las políticas de gestión y desempeño institucional y de operación del Ministerio de Educación Nacional”
- Matriz de riesgos.

RESUMEN GENERAL

FORTALEZAS

La Oficina Asesora de Planeación y Finanzas y la Oficina Asesora de Comunicaciones, han demostrado el compromiso para realizar la mejora continua en lo relacionado con:

- Actualización del procedimiento Promoción y Fortalecimiento de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, Código: PL-PR-09 Versión: 4 Publicado el 14/03/2019.
- Fortalecimiento de las estrategias, canales de diálogo y la comunicación con la ciudadanía y grupos de interés a través del chat de atención al ciudadano, ventanilla única, llamada virtual, foros nacionales, regionales y virtuales, participación en ferias de servicios al ciudadano, así mismo, han logrado el incremento de la participación de ciudadana. Destacándose las acciones comunicativas gestionadas por el equipo de Comunicación Externa de la Oficina Asesora de Comunicaciones, en las cuales se incluyen las notas publicadas en la sección prensa de la web de Mineducación, las notas del boletín Mineducación en Medios, la atención a solicitudes de medios de comunicación y la atención a medios en ruedas de prensa adelantadas por algún vocero de la Entidad.

RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES:

1. Inadecuada formulación del plan sectorial e institucional (Riesgo estratégico):

Se estableció el siguiente control: “El cruce de información interna (dependencias del Ministerio de Educación Nacional) y externa (DANE, DNP, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidades adscritas y vinculadas)”. Durante el monitoreo se realizaron las siguientes actividades : Los instrumentos de planeación del sector para el corto y mediano plazo (Plan Nacional de Desarrollo - Sector Educación, Plan Sectorial de Educación, Planes de acción institucional, proyectos de inversión) se encuentran articulados y guardan coherencia con información relevante del sector, diagnósticos de necesidades de los grupos de valor, las metas propuestas por el gobierno nacional, las proyecciones presupuestales y los resultados obtenidos en las vigencias anteriores. Se evidencia el Análisis de Contexto Estratégico Sectorial e Institucional.

2. Formulación y direccionamiento de proyectos que respondan a intereses particulares y no a necesidades reales del sector o de los beneficiarios. (Riesgo de Corrupción):

Se establecieron dos controles así:

- a) Formulación interdisciplinaria con la participación del área misional y la Oficina de Planeación y Finanzas como soporte técnico al proyecto: En el proceso de formulación, se adelantaron mesas técnicas con las dependencias responsables para la construcción participativa hasta la definición de un proyecto a cargar en la Metodología General Ajustada (MGA) aplicativo del Departamento Administrativo de la Función Pública, validada y efectuado el control de viabilidad técnico en el Sistema Unificado de Inversiones Públicas - SUIFP.
- b) Control de viabilidad y posterior, efectuado por Oficina Asesora de Planeación y Finanzas y Departamento Nacional de Planeación, respectivamente: Los proyectos de inversión remitidos a través del Sistema Unificado de Inversiones Públicas (SUIFP) surten un proceso de revisión y viabilidad por parte de la Subdirección Técnica Sectorial de Educación y la Dirección de Inversión y Finanzas Públicas previo a su registro y actualización del Departamento Nacional de Planeación - DNP.

PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS E INDICADORES:

Plan de Participación Ciudadana 2019:

Se revisaron cuarenta y tres (43) actividades de las cuales veintitrés (23), se encuentran en un porcentaje de cumplimiento del 100%, para un promedio de desempeño del 80% del total de las actividades planteadas.

Rendición de cuentas 2019:

De las treinta y seis (36) actividades revisadas, veintidós (22) , tienen un porcentaje de cumplimiento correspondiente al 100%, para un promedio de desempeño del 81% del total de las actividades planeadas.

Se anexan los informes con el seguimiento realizado por los auditores, con corte 30 de septiembre de 2019.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN

Se evidenciaron seguimientos trimestrales por parte de cada una de las dependencias que les compete realizar las actividades del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.

La Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, hace la consolidación periódica, reflejándose su publicación en la página WEB del Ministerio de Educación Nacional.

En la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno al Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas se observó que, en el momento de solicitar la información correspondiente sobre este particular, los datos se encontraron en distintos sitios y aplicaciones por cada una de las dependencias analizadas; lo cual podría generar pérdida y fuga de información, por cuanto no se almacena en los medios y protocolos de seguridad de la información establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

PARTICIPACION CIUDADANA:

El presente informe corresponde en completitud a este componente.

CONCLUSIONES:

De acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la dimensión 3, denominado “Gestión con valores para Resultados” en el numeral 3.2.2.3, el cual señala *“las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) en el marco de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015; el cual exige que, desde la dimensión de “Direccionamiento Estratégico y Planeación”, se incluya de manera explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación ciudadana.*

Respecto a lo anterior, con corte al tercer trimestre 2019 se evidenció:

El Plan de Participación Ciudadana cuenta con cuarenta y tres (43) actividades para la vigencia 2019 y su frecuencia de monitoreo por parte la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas es trimestral, encontrándose que para el tercer trimestre el porcentaje promedio de cumplimiento en el desarrollo de sus acciones fue del 80%.

En lo relacionado con el componente de *“Rendición de Cuentas”*, este contiene treinta y seis (36) actividades para la vigencia 2019 y su frecuencia de monitoreo por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas es trimestral, encontrándose que para el tercer trimestre el porcentaje promedio de cumplimiento en la ejecución de sus acciones fue 81%.

Cabe anotar que el 10 de septiembre de 2019, se realizó la audiencia pública de Rendición de Cuentas con la participación de representantes de las Secretarías de Educación, Rectores, Docentes, Estudiantes, Entidades Adscritas y Vinculadas, organizaciones del Estado y funcionarios del Ministerio de Educación, donde la ministra presentó los avances en el desarrollo de las estrategias y políticas públicas trazadas por el Gobierno Nacional para brindar a los colombianos una educación de calidad, el cual fue divulgado por los diferentes medios de comunicación del MEN. Además, mostró que el Ministerio está comprometido con promover el concepto de trayectorias completas en todos los niveles educativos para una atención integral y de calidad desde la Primera Infancia hasta la Educación Superior.

Es importante resaltar que el Ministerio de Educación Nacional ocupó en primer puesto en el Índice de Gestión y Desempeño Institucional 2018, y el tercero entre los 24 sectores administrativos del país, este resultado obedece a la medición realizada en febrero de 2019.

RECOMENDACIONES:

Establecer parámetros para la publicación, guarda, custodia y conservación de la información relacionada con el monitoreo de las actividades del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, toda vez que, al momento de realizar la evaluación de este, se encontraron diversas fuentes de almacenamiento de datos, lo cual podría generar pérdida y fuga de información, por cuanto no se almacena en los medios y protocolos de seguridad de la información establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, así mismo, se sugiere se unifiquen fechas de reporte con el fin de llevar cabo oportunamente el seguimiento a este componente que agrega valor al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

INFORME DETALLADO			
Resultado		Descripción	Recomendación
HZ	OM		
N. A.	N. A.	N. A.	N. A.

AUDITORIA DE CALIDAD CALIDAD/ AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES			
Resultado		Requisito o numeral	Descripción
NC	OB		
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

LÍDER DEL EQUIPO AUDITOR: Martha Lucia Carbonell Calderón

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: María Helena Ordóñez Burbano